

Dec. No. 173-08 que denomina Centro Cardio-neuro Oftalmológico y Trasplante de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar", a la actual Unidad de Cirugía Cardio Neuro-Oftalmológica y Trasplante.

LEONEL FERNÁNDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 173-08 /I

(CONSIDERANDO: Que se ha ampliado considerablemente la cobertura de los servicios que ofrece; por la actual Unidad de Cirugía Cardio-neuro Oftalmológica y Trasplante de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar", creada mediante Decreto No. 1110-01 del 7 de marzo de 2001, y sus modificaciones, resulta útil cambiar su denominación de modo que comprenda su actual alcance;

VISTO: El Decreto No. 1110-01 del 7 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

VISTO: El Decreto No. 330-05 del 1 de junio de 2005, que establece el Reglamento para la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar";

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 153 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

## DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La actual Unidad de Cirugía Cardio-neuro-Oftalmológica y Trasplante de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar", se denominará en lo adelante Centro Cardio Neuro-Oftalmológico y Trasplante de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ